



DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

2° SEMESTRE 2019. PROGRAMA DE DERECHO COLECTIVO

PROGRAMA	
Nombre del curso	<b><i>Derecho Laboral II ó Derecho Colectivo del Trabajo.</i></b>
Naturaleza del curso	<i>Obligatorio.</i>
Equipo docente	<i>Jorge Drago Morales. Profesor Titular.</i>
Descripción del curso	<i>Entrega de conocimientos teóricos, doctrinarios y dogmáticos de Derecho Colectivo Laboral, especialmente sobre Organizaciones Sindicales y Negociación Colectiva.</i>
Objetivos generales	<i>Conocer la Génesis histórica, principios y normas legales sobre Sindicatos y Negociación Colectiva.</i>
Objetivos específicos	<i>Conocer las fuentes, sentido y objetivos de las normas del Derecho Colectivo y su contenido.</i>
Contenidos	<p><b><i>Parte Preliminar :</i></b> Significado e importancia de la materia sindical y de negociación colectiva para los trabajadores, los empleadores y la comunidad.</p> <p><i>Parte Doctrinaria: Génesis y evolución histórica del movimiento sindical desde las coaliciones a la época actual.</i></p> <p><i>El Derecho Colectivo, elementos, fuentes. Los conflictos colectivos y medios de solución.</i></p> <p><i>La empresa como elemento del Derecho Colectivo. Concepto, composición, y si es sujeto u objeto del derecho. Evolución histórica de la empresa y de su gestión.</i></p> <p><i>La libertad sindical y sus manifestaciones, especialmente la Autonomía Sindical. Las Asociaciones Gremiales y de Funcionarios Públicos.</i></p> <p><b><i>Parte Positiva Primera:</i></b></p> <p><i>La regulación legal de las organizaciones sindicales y especialmente de los sindicatos de empresa.</i></p> <p><i>Organización, constitución, Estatutos, Administración; el Directorio, las Asambleas. El fuero sindical; los Permisos Sindicales; el Patrimonio sindical; Disolución de las organizaciones sindicales.</i></p> <p><i>Organizaciones sindicales de grado superior como Federaciones, Confederaciones y Centrales Sindicales. Conformación y Funciones.</i></p> <p><b><i>Parte Segunda:</i></b></p> <p><i>La Negociación Colectiva. Aspectos doctrinarios. Criterios de costo de reemplazo y de remuneración alternativa. La globalización económica.</i></p> <p><b><i>Parte Positiva Segunda:</i></b></p> <p><i>La regulación legal de la Negociación Colectiva. Tipos de Negociación. Trámites esenciales en la negociación reglada. El contrato colectivo, el convenio colectivo y otros acuerdos. Inicio, Etapas, Mecanismos de acuerdo; la mediación y el arbitraje, Conflictos y soluciones. La huelga, concepto, requisitos, el lock-out. Negociación interempresa. El contrato y convenio colectivo, regulación, paralelo con contrato individual y efectos jurídicos.</i></p>



Régimen de asistencia	<i>Se pasará asistencia pero sólo como referencia para el profesor del interés del alumno.</i>
Sistema de evaluaciones	<i>Un control semestral en fecha fijada por el Departamento, y el examen final, escritos, pero para rezagados podría ser oral.</i>
<b>Bibliografía</b>	
Bibliografía obligatoria	<i>Manual de Derecho del Trabajo, Profesores William Thayer A. y Patricio Novoa F. Tomos II y III, Ed. Jurídica. Edición 1998 o posterior. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Profesor Héctor Humeres Noguera. Ed. Jurídica. Edición 1997 o posterior. Código del Trabajo actualizado. Importancia de tomar apuntes personales en clases.</i>
<b>SYLLABUS</b>	
Resultados de aprendizaje	<i>Aquellos declarados en el programa del curso. No se considera un sistema especial.</i>
Criterios de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje	<i>La evaluación de los contenidos de controles escritos y examen será en notas de 1 al 7, por cada respuesta y la nota final el promedio de las mismas. Nota inferior a 4 será de reprobación. El valor del control en relación a examen será de 60 y 40% respectivamente, o ponderación que fije el Departamento..</i>
Evidencias del aprendizaje, y actividades o situaciones de evaluación	<i>Podrá interrogarse aleatoriamente en clases sobre la materia pasada, para verificar la comprensión, aprendizaje y responsabilidad del alumno, sin nota.</i>
Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje	<i>Las actividades en cada clase será de exposición oral de la materia, y de recepción y respuesta de consultas o comentarios por parte de los alumnos. Se tratará de pasar todo el programa del curso dentro del período normal de clases, que contempla 12,5 semanas de clases.</i>



UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE DERECHO  
ESCUELA DE PREGRADO

---